

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, Diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>MEDIO DE CONTROL</b> | CONCILIACIÓN PREJUDICIAL                |
| <b>CONVOCANTE</b>       | BLANCA LIBIA BARÓN BARÓN                |
| <b>CONVOCADO</b>        | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES |
| <b>RADICADO</b>         | 05001 33 33 024 <b>2013 00923</b> 00    |
| <b>ASUNTO</b>           | REMITIR EXPEDIENTE                      |

1. El proceso de la referencia, correspondió a esta agencia judicial, según reparto realizado el 1º de octubre de la presente anualidad, por la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín.
2. Sin embargo, una vez revisado el expediente, se observa que la conciliación fue celebrada ante la Procuraduría 193 Judicial I para Asuntos Administrativos en la ciudad de Bogotá (fl 50-52), la cual, una vez encontrar conforme a derechos el acuerdo al que llegaron las parte, orden el envió del acta junto con los documentos pertinentes, a los Juzgados Administrativo de Bogotá (Reparto), para efectos del control de legalidad al que debe ser sometido el acuerdo conciliatorio (fl 52).
3. Señalado lo anterior, se advierte que el proceso fue presentado en los Juzgados Administrativos de Medellín (Reparto), pese a la existencia de oficio remisorio a los Jueces Administrativo del Circuito de Bogotá por parte de la Procuraduría 193 Judicial I (fl 57). Situación que desconoce la orden impartida por la Procuraduría referida, además de no apreciarse decisión judicial alguna que estime la competencia de este despacho judicial.
4. Así las cosas, y ante el desconocimiento de cómo y porque fue radicada la conciliación de la referencia en la oficina de apoyo judicial para los Juzgados Administrativos de Medellín, esta agencia judicial ordena la remisión del expediente a la oficina de apoyo judicial para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a través de la secretaria del despacho, para que este sea repartido.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario